Decreto Nº

5133

Pucón,

09/12/2010

### Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

### La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

#### Vistos:

1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.

3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

# DECRETO

a Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

DORIS ALICIA FUICA DEL RIO Rut 00°

La cantidad de \$

: 330,000 TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS

Por concepto de Fecha de Pago : CAPACITACION PROGRAMA PRODER MES DE NOVIEMBRE DE 2010 : 09/12/2010

DOCUMENTO		NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS		30	02/12/2010	330,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE			DEBE	HABER
215-31-02-999-003-000	OTROS GASTOS (PROGRAMA DESARROLLO RURAL)		100		330,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS			330,000	
215-31-02-999-003-000	1-000 OTROS GASTOS (PROGRAMA DESARROLLO RURAL)			330,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL				297,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO				33,000
	Sum as Igua	ales		660,000	660,000

#### REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-999-003-000	
Presupuesto Vigente	27,055,000	
Total Comprometido	25,607,332	
Saldo x Comprometer	1,447,668	Made no van Europe de Australia
Munot	T	ATIMITIS RACION W
SECRETARIA MUNICIPAL		UNICIPA ADMINISTRADOR
PUCON:		120

DIRECCION DE ADM

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

### **DORIS ALICIA FUICA DEL RIO**

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 30

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

## BANQUETERA BANQUETES BODAS Y OTRAS CELEBRACIONES

RIO TRANCURA Villa/Pob. ENTRE RIOS, PUCON TELEFONO:

Fecha: 02 de Diciembre de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: O'HIGGINS 483, PUCON Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

 CAPACITACION PROGRAMA PRODER MES DE NOVIEMBRE
 330.000

 Total Honorarios \$:
 330.000

 10% Impto. Retenido:
 33.000

 Total:
 297.000

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2010 11:43

0847105300030195CB01 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201012021138

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Carried P.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO Nº 6906.

DEVENMANDO Nº 6723

02/12/2010



### DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

# CERTIFICADO Nº 644.

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **DORIS FUICA DEL RIO**, R.U.T.

, Quien se desempeña como **MONITORA** en el **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL**.

Durante el mes de **NOVIEMBRE**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato de prestación de servicios de fecha **02 DE NOVIEMBRE DE 2010**, enmarcado en el **PROGRAMA DE CAPACITACION RURAL 2010**, aprobado por Decreto Exento N° **2557** de fecha **26 DE NOVIEMBRE DE 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.

GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 02 de Diciembre de 2010.



## DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## **INFORME DE ACTIVIDADES**

VIVIANA MOSCOSO PACHECO encarga de del programa de desarrollo Rural informa sobre las actividades realizadas durante el mes de NOVIEMBRE del presente año, de la monitora DORIS ALICIA FUICA DEL RIO, RUT

## Detalle de actividades:

 Capacitación de Etiquetado y Presentación de Productos en los sectores de Relicura, San Luis y Menetue.

COMUNITA GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

VIVIANA MOSCOSO PACHECO ENCARGADA PRODER

Pucón, 02 de Diciembre del 2010.

# REGISTRO FOTOGRÁFICO

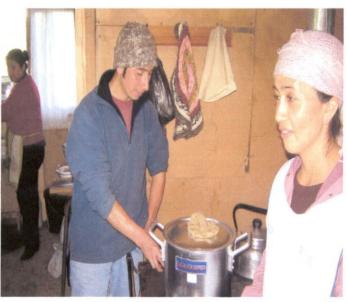
















DECRETO EXENTO Nro.2557 /

PUCÓN,	2 6 NOV 2010
VISTOS	·: ,
1 Ministerio de hacienda que aprueba el <b>Presupuesto para</b> año 2009.	La ley Nro. 20.314 del a el Sector Publico para el
2 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que aprueba el el año 2010.	El Decreto Exento Nº presupuesto municipal para
3 245 que aprueba la "Planificación de Actividades de Rural Año 2010" de fecha 09 de febrero de 2010.	El Decreto Exento Nº el Programa de Desarrollo
4 "Programa de Capacitación Rural 2010", de fecha 02 d	
5 1315 de fecha 05 de Julio del 2010 que delega la facult Sra. alcaldesa "Al Administrador Municipal", Sr. Ricardo F	El Decreto Exento Nº ad de firmar por orden de la Romo Enrione.
6 confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de l	Las atribuciones que me municipalidades", cuyo texto

refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1 de 2006, Interior.

## **CONSIDERANDO:**

necesidad capacitar a los grupos de pequeños agricultores con el objetivo de mejorar sus capacidades productivas y obtener productos locales con identidad, y de esta manera ampliar sus posibilidades de comercialización.

## DECRETO:

APRUEBESE en todas sus partes el programa denominado "Programa de Capacitación Rural 2010", de fecha 02 de noviembre de 2010.

2.- IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 31.02.999, Programa de Desarrollo Rural por un monto de \$330.000 (Trescientos treinta mil pesos)

# ANÓTESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MÁTUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL

V°B° CONTROL

MCV/GMP/GHLL/varp DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Control interno
- Archivo Proder



### "PROGRAMA DE CAPACITACION RURAL 2010"

#### **FUNDAMENTACION:**

En el contexto del desarrollo rural se hace necesario capacitar a los pequeños productores campesinos con el objetivo de mejorar sus capacidades productivas.

En los sectores de Menetue, San Luis, Relicura, se han organizado grupos de pequeños agricultores, con el fin de fortalecer el mercado y obtener productos locales con identidad campesina, que serán ofrecidos al turista en la temporada estival, además de tener la posibilidad de ampliar la comercialización de sus productos. Para lograr productos comerciales y de óptima calidad se hace necesario capacitar técnicamente a los pequeños productores del sector, principalmente en Gastronomía Mapuche, Mermeladas, Conservería y Licores.

### **OBJETIVO GENERAL:**

Capacitar a los pequeños productores agrícolas de los Menetue, San Luis y Relicura, para producir y comercializar productos locales de mejor calidad y con un valor agregado.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- 1. Realizar capacitación técnica, teórica y práctica a los grupos productivos en Gastronomía Mapuche, Mermeladas, Conservería y Licores.
- 2. Obtener productos de buena calidad que permitan ser ofrecidos al turista en las ferias locales.
- 3. Capacitar a los grupos de agricultores para exponer sus productos en Ferias rurales y Agrícolas, en donde se les permita presentar productos con alto valor agregado, además de ampliar sus posibilidades de comercialización.

## **NECESIDADES:**

• Un monitor para capacitación en mermeladas, conservas y Licores.

## FINANCIAMIENTO:

Los gastos de este programa serán imputados a la cuenta del Programa de Desarrollo Rural (PRODER) Nº 31-02-999 por un monto de \$330.000 (trecientos treinta mil pesos ).

GLORIA HIDALGO LLANQUILEO

**D**ÍDECO

Para constancia firman:

ENCARGADA DE PRODER

NA MOSCOSO PACHECO

Pucón, 02 de noviembre de 2010.-



### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Pucón, a 02 de Noviembre del año 2010, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.191.600–6, representada por su alcalde Subrogante don RICARDO ROMO ENRIONE, chileno, casado, ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 5.841.462-k, ambos con domicilio en Pucón, Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña DORIS ALICIA FUICA DEL RIO, chilena, Chef pastelero, cédula nacional de identidad N° 8.471.053-9, domiciliada en calle Trancura N° 160, en adelante también denominada como "La Monitora", han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

### **PRIMERO**

: "La Municipalidad" encomienda a "La Monitora, a realizar capacitaciones de Etiquetado y Presentación de Productos en los sectores de Relicura, San Luis y Menetue, enmarcada en el programa denominado"Programa de Capacitación Rural 2010".

### **SEGUNDO**

: Las capacitaciones se realizarán por un período de 4 semanas, con una duración de 30 horas cronológicas por cada curso. "La Monitora" deberá realizar las visitas semanales distribuidas en el siguiente horario:

#### • Sector Relicura

Jueves y viernes: 10:00 a 16:00 hrs. Duración de la capacitación: 30 horas.

## • Sector Menetue

Martes y miércoles: 10:00 a 16:00 hrs. Duración de la capacitación: 30 horas.

## • Sector San Luis

Lunes: 09:00 hrs. a 17:30 hrs.

Duración de la capacitación: 30 horas.

En caso de incumplimiento de los plazos estipulados, la Monitora deberá reponerlos con posterioridad al periodo acordado.

### **TERCERO**

: Por los servicios mencionados "La Municipalidad" pagará a "La Monitora", por concepto de la prestación de servicios la suma de \$330.000 (Trescientos treinta mil pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los primeros diez días de efectuada la capacitación, previo informe de cumplimiento emitido por el Proder y visado por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

**CUARTO** 

: Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

**QUINTO** 

: El presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

**SEXTO** 

: El presente contrato se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando uno en poder de "La monitora" y el resto en poder de "La Municipalidad".

ARDO ROMO ENRIÓNE ALCOALDE (8)

B° JURIDICO

JORGE CARDENAS INDSTROZA ABOGADO Asesor Juridico

Municipalidad de Pucón